

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI



TRABAJO SOCIAL

CALI - VALLE

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
ADJUDICACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)¹

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Admisorio de la demanda. Dadas las condiciones de salubridad adoptadas para evitar la propagación del Covid 19, el presente estudio se realiza de manera virtual.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar la situación actual de la señora Soffy Alexandra Rubiano G., la relación de confianza que tiene respecto de la persona que adelanta el presente proceso, así como de quienes están interesados en servir como apoyos, en aras de favorecer y constatar su voluntad y preferencias en torno a su núcleo familiar.
ELABORADO POR: Elizabeth Scarpetta Sánchez – Asistente Social T.P. No. 049813103-A del Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: 01 de junio de 2022 2:40 p.m.

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	SOFFY ALEXANDRA RUBIANO GOMEZ
LUGAR DE NACIMIENTO:	Cali, 22 de noviembre de 1957
EDAD	64 años
DIRECCION-CIUDAD	Calle 1 A No. 60 -61 Apto 306 B Unidad Resid Gemelos de Los Chorros
TELEFONO O CORREO	6025534479/3174052963/ leonardoangellopez@gmail.com
NIVEL EDUCATIVO	Especializada en Salud Familiar- Enfermera
OCUPACION	Ejercía como Prestación de Servicios en Secretaria Salud de Cali por 10 años (Era auditora de la Secretaria de salud Municipal).
CON QUIEN (S) VIVE	Con su compañero permanente Leonardo Angel López. Hasta julio 11 de 2021 vivió la hija con ellos ya que está en Medellín ejerciendo su carrera de Medicina.

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

EPS	Sanitas – cotizante Pensionada del ISS
-----	--

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

No habla, no se comunica desde 16 de noviembre de 2020 por paro cardiorespiratorio (Covid) y fue entregada para cuidado en casa el 19 de diciembre de 2020. No emite ningún sonido.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Soffy Alexandra, es la cuarta de cinco hermanos, la mayor de ellas falleció. En Cali viven tres hermanos pero la relación con ellos es distante.

Soffy Alexandra se conoció con Leonardo hace 22 años, era separada del padre de María Camila e iniciaron convivencia cuando María Camila contaba con cuatro o cinco años de edad.

La relación entre ellos ha sido ininterrumpida, sin hijos en común.

María Camila le da trato de padre al señor Leonardo.

El grupo familiar de Soffy Alexandra es muy distante con la familia de origen de la misma.

En noviembre de 2020 hizo una Paro Cardio Respiratorio por Covid19 y en diciembre del mismo año fue dada de alta para cuidado en casa.

A través de Tutela cuentan con enfermera 24 horas de domingo a domingo, servicio Home Care, insumos como pañales, medicamentos, terapia física 5 días por semana, respiratoria 3 por semana, y neurológica 5 días por semana.

Requieren la designación de apoyos para poder administrar los bienes de Soffy Alexandra y ofrecerle la atención necesaria para su recuperación.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

No decide nada respecto a su vida, está sometida al cuidado de terceras personas.

Ocio o tiempo libre

Cien por cien por ciento pasa acostada, abre los ojos con movimientos involuntarios por reflejo. Poca rigidez muscular.

Ocupación

Soffy Alexandra, no tiene ninguna ocupación dada su condición de salud, Presenta ciclos normales de sueño, en ocasiones no duerme en la noche, no emite ningún sonido. Toma medicamentos permanentes como Exomepraxol, atorvastatina, Enoxoparina, Levetiraxetan, Losartan, Domperidona, Baclofeno, Amitriptilina, Calcio, Colestiramina, Tramadol, Acetaminofén, Bromuro de Hipatrofio, Calvamazepina y alimento Surbimed por sonda gástrica y traqueotomía.

Relaciones personales

No se relaciona con nadie, no reacciona a ningún estímulo.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No son manifiestas por sus alteraciones de salud, los cuidadores están atentos a sus necesidades. Tiene rutina diaria, la mueven cada dos horas, recibe las terapias diarias.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Está totalmente ida no hay conexión con mundo exterior.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Soffy Alexandra, presenta barreras en su comunicación, no puede hacerse entender ni siquiera lo intenta, no comprende lo que se le habla. No puede establecer interrelación con otros. Si se le pellizca reacciona por reflejo. Ella no tiene ninguna recuperación, lo que recibe es para que no se deteriore mas su salud no por mejoría.

Actitudinales, es totalmente dependiente de terceros, Soffy Alexandra permanece regularmente acompañada por la auxiliar de turno y la persona que ayuda en la casa desde hace casi tres años, ella permanece durante el día de 7:30am a 5:00 pm adicional a la enfermera 24 horas rotación entre tres enfermeras con turnos de 12 horas.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

La relación de Soffy Alexandra es de total dependencia de un tercero cuidador, sin capacidad de elección del mismo.

La red de apoyo cercana con la que cuenta Soffy Alexandra es:

- El compañero Leonardo Angel López.
- La hija Maria Camila Rojas R.
-

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración de bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Leonardo Angel L. y María Camila Rojas R
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Leonardo Angel L. y María Camila Rojas R
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI)	Leonardo Angel L. y María Camila Rojas R
	Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	Leonardo Angel L. y María Camila Rojas R
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Leonardo Angel L. y María Camila Rojas R.

III. GENERALIDADES DE LA FAMILIA

Tipología: Esta es una familia de tipología nuclear, reconstruida simple. No existen hijos entre la pareja y la hija de Soffy Alexandra recibe trato de hija por parte del señor Leonardo Ángel L. con ciclo vital familiar de salida de los hijos, dado que Mará Camila la única hija de la señora Soffy Alexandra desde julio de 2021 se encuentra ejerciendo como Médica en Medellín.

La señora Soffy Alexandra y su compañero permanente eran los principales proveedores del grupo familiar, por lo cual dada la condición de discapacidad de Soffy Alexandra, los demandantes como grupo familiar se ven obligados a solicitar la Adjudicación de Apoyos para la misma en calidad de principal y suplente .

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
Leonardo Angel Lóez	47 años	Empleado Público (Jefe de Oficina Asesora de Planeación \$8.200.000.00	Compañero
Maria Camila Rojas Rubiano	27 6 años	Medica en Medellín (Se desconoce el ingreso)	Hija

Conclusión:

Soffy Alexandra, cuenta con 64 años de edad, como consecuencia del Covid -19 hizo un Paro Cardio Respiratorio y se encuentra postrada en cama con discapacidad Múltiple desde noviembre de 2020, sin movimiento alguno, sin comunicación ni relación con medio externo y con tendencia a desmejorar, lo que la hace totalmente dependiente de terceros para su cuidado.

Soffy Alexandra es pensionada del ISS, hasta antes de enfermarse se encontraba laborando por prestación de Servicios y a la fecha no le han pagado la incapacidad causada desde noviembre de 2020 por cuanto exigen por parte de la misma el pago de la Seguridad Social.

En lo que respecta a la pensión el pago de la misma se hace a través de una cuenta en Davivienda.

El señor Leonardo Ángel López está solicitando la Declaración de la Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial a fin de poder adelantar los trámites que se requieran en beneficio de su compañera.

La familia nuclear de Soffy Alexandra, su compañero e hija son las únicas personas comprometidas en la situación de salud que presenta la misma.

El señor Leonardo Ángel López, asumió la responsabilidad económica del grupo familiar y ha hecho uso de algunos recursos económicos de la señora Soffy Alexandra, sin iniciar ningún tipo de trámite judicial, con la esperanza de la mejoría en la salud de la misma, sin embargo dado que transcurrió año y medio y debido a la imposibilidad de su compañera de valerse por si misma, han iniciado los procesos judiciales necesarios, que le permitan continuar garantizándole los cuidados que ella requiere para mantenerle su calidad de vida.

Soffy Alexandra, se observa bien cuidada, en óptimas condiciones de aseo y atención, a través de vía de tutela recibe tratamiento integral entre ellos enfermera 24 horas y se encuentra en espera de recibir silla de ruedas acorde a la necesidad que presenta Soffy Alexandra.

La vivienda se denota en buen estado de aseo y orden.

Se pudo detectar el deterioro de la salud que presenta Soffy Alexandra, no logra establecer contacto con el medio externo en ninguna dirección, sin ningún tipo de comunicación, lo que la hace dependiente total.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas por video llamada WhatsApp.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ELIZABETH SCARPETTA SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.